01/06/2004

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La prestación contributiva por desempleo

En este caso, el Alto Tribunal resuelve una cuestión novedosa, o al menos, incursa en una laguna legal, haciendo uso de la analogía para dar solución al problema planteado en la demanda. **El demandante se hallaba percibiendo la prestación por desempleo contributivo cuando inició un expediente de incapacidad permanente que finalizó, tras demanda, por Sentencia que le reconocía la misma, en grado de total.** El trabajador optó por percibir la pensión de invalidez, que cobró hasta que la Sentencia, recurrida por el I.N.S.S., fue revocada por la Sala, que declaró no haber lugar a reconocer en el actor incapacidad permanente en grado alguno. Perdida la pensión de incapacidad, solicitó la prosecución en el cobro de la prestación por desempleo. El INEM se la reconoció, pero le descontó no sólo los días en que la había disfrutado, antes de optar por percibir la de incapacidad total, sino que también le descontó el período en que estuvo disfrutando esta última, al considerarlas incompatibles. El

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF